



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER
OFICINA JURUDICA

No. GS-2026- 083 739 /DENOR - UPRES 3.1

San José de Cúcuta, 25 de mayo de 2026

Señora teniente coronel
ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ
Jefe E Regional De Aseguramiento En Salud N° 5
Transversal 154 # 24-145 local 10
El bosque Floridablanca

Asunto: Reevaluación Técnica Proceso **PN RASES No. 5 MIC 022 2026**

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel la reevaluación técnica de la oferta presentada dentro del proceso **PN RASES No. 5 MIC 022 2026 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO Y DERIVADOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS SEGÚN ACUERDO 080 del 2022 PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, EL CARMEN, ACARI, SAN CALIXTO, TEORAMA, CONVENCION, RIO DE ORO, GONZÁLEZ, LA PLAYA Y DEMÁS MUNICIPIOS ALEDAÑOS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER"**. Evaluación que se verifico conforme a lo contemplado a la invitación del proceso de la siguiente manera:

DROGASALUD La propuesta recibida se verificó de acuerdo a los requisitos técnicos, así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PN RASES No 5 MIC 022 2026
1	<p>2.2 DE ORDEN TÉCNICO</p> <p>2.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS</p> <p>Los factores de verificación técnicas están descritos en el ANEXO N° 1 de la presente invitación, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.</p> <p>4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/u ofrecer el servicio</p> <p>El proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados IGUALES Y/O SIMILARES al objeto en la presente invitación. Tal acreditación será avalada con la presentación de las minutas de los contratos cuyo valor deberá ser superior al setenta por ciento (70%) del valor establecido para el presente proceso, con empresas públicas o privadas; para lo cual el oferente deberá presentar mínimo tres (3) contratos con certificación de concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual por cada uno, suscrita por el representante legal.</p>	CUMPLE

	<p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Nombre de la entidad pública o privada contratante. · Nit de la entidad pública o privada contratante. · Número del contrato. · Fecha de inicio del contrato. · Fecha de término del contrato. · Objeto del contrato (El objeto celebrado deber ser similar el presente proceso). · Valor del contrato (La sumatoria total del valor debe ser igual o mayor al 70 % del valor del presupuesto asignado para el presente proceso). · Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. · Plazo de ejecución del contrato. <p>No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la unidad prestadora de Salud Norte de Santander, o Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, se verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.</p> <p>Dichas condiciones se verificarán por parte del Comité Evaluador en el ANEXO N° 1 como CUMPLE Y NO CUMPLE.</p>	
2	<p>4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS</p> <p>Es necesario que los oferentes cumplan y presenten los requerimientos descritos a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Resolución 3100 Del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de servicios de salud." 3. Decreto 2200 de junio de 2005 Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones. 4. Resolución 1604 de 2013 se deberá dar cumplimiento al mecanismo excepcional de entrega de medicamentos en un lapso no mayor a 48 horas en el lugar de residencia y/o trabajo del afiliado cuando este lo autorice como consecuencia de la entrega incompleta de los mismos. 5. Resolución 1403 de 2007 6. Resolución 444 de 2008 7. Resolución 1478 del 2006 Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado 8. Decreto 677 de 1995 Por el cual se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el Régimen de Vigilancia Sanitaria de Medicamentos, Cosméticos, Preparaciones Farmacéuticas a base de Recursos Naturales, Productos de Aseo, Higiene y Limpieza y otros productos de uso doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la materia. 9. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional. 	CUMPLE

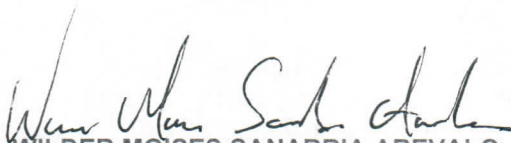
	Para lo anterior, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO No. 7 de la presente invitación “CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA” firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.							
3	<p>4.1.2.1. NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO</p> <p>Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO, inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS), que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual, contando como mínimo en su oferta con los siguientes profesionales así:</p> <table><tr><th>CANTIDAD</th><th>PTOFESION</th></tr><tr><td>01</td><td>Regente de farmacia o químico farmacéutico</td></tr><tr><td>01</td><td>Auxiliar en servicios farmacéuticos</td></tr></table> <p>El oferente deberá presentar los siguientes documentos para el Municipio de Ocaña;</p> <p>*copia de la cedula</p> <p>*copia del título otorgado por una institución de educación acreditada ante el ICFES</p> <p>*certificado de inscripción ante el ente rector de la Salud del Departamento de Norte de Santander, como expendedor de Medicamentos.</p> <p>Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020 “Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones”</p> <p>NOTA: Para lo anterior, el oferente deberá diligenciar el ANEXO No. 8 NIVEL DE EDUCACION Y ANEXO No. 9 RELACIÓN DE TALENTO HUMANO de la presente invitación.</p> <p>La Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 – La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.</p>	CANTIDAD	PTOFESION	01	Regente de farmacia o químico farmacéutico	01	Auxiliar en servicios farmacéuticos	CUMPLE
CANTIDAD	PTOFESION							
01	Regente de farmacia o químico farmacéutico							
01	Auxiliar en servicios farmacéuticos							
4	<p>4.1.3. CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>Con el fin de asegurar la accesibilidad, oportunidad en la prestación de los servicios en la entrega de medicamentos descritos en la presente invitación y su respectiva atención oportuna, la entidad debe ofrecer los medios, instalaciones administrativas y operativas, equipos, transporte y elementos necesarios en el Municipio de OCAÑA, para llevar a cabo el cumplimiento del presente proceso, por ende, los proponentes interesados deberán demostrar mediante certificación o documento privado, que cuentan con punto de dispensación en el Municipio de OCAÑA, para entrega de medicamentos e insumos a los usuarios atendidos por parte medica en ABREGO, EL CARMEN, HACARI, SAN CALIXTO, TEORAMA, CONVENCION, RIO DE</p>	CUMPLE						

	<p>ORO, GONZALEZ, LA PLAYA y demás municipios aledaños en el departamento de Policía Norte de Santander.</p> <p>NOTA: PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO No. 10 DE LA PRESENTE INVITACION "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.</p> <p>Los PUNTOS DE SUMINISTROS se pueden ofertar a través de Farmacias y/o Droguerías propias o en su defecto droguerías contratadas, para lo cual se deberá allegar el respectivo documento donde conste la vinculación la cual no podrá ser inferior a la vigencia del futuro contrato Diligenciar el anexo denominado CERTIFICACION CUBRIMIENTO DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO OFERTADOS, DIAS DE ATENCIÓN Y HORARIOS. ANEXO 11.</p>	
5	<p>4.1.4. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES</p> <p>4.1.4.1 Equipos utilizados: El Oferente deberá diligenciar y presentar el ANEXO 12 "Hoja De Vida Equipos" en la presente invitación que corresponde a CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL relacionada con la Hoja de vida de los equipos utilizados para el cumplimiento del presente proceso.</p> <p>4.1.4.2. El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).</p> <p>a. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>b. El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO 13 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST en la presente invitación firmado por el representante legal de la entidad oferente.</p> <p>c. Registros Sanitarios (INVIMA) El oferente deberá presentar con su oferta certificación de que todos los medicamentos que ofrece CUENTAN CON REGISTROS SANITARIOS (INVIMA) vigentes, de acuerdo con los parámetros exigidos por el Ministerio de Salud, según decreto 677 de 1995 y demás normas reglamentarias vigentes. ANEXO 14. DECLARACION REGISTROS SANITARIOS INVIMA VIGENTES. En caso que se encuentre en trámite algún registro INVIMA así también deberá manifestarlo en la propuesta anexando el respectivo soporte.</p> <p>d. CERTIFICACIÓN DE FECHAS DE VENCIMIENTO: El oferente deberá presentar certificación en donde se compromete a entregar insumos con fechas de vencimiento de MINIMO un año. ANEXO 15. CERTIFICACION DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS.</p> <p>e. ALMACENAMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS: El almacenamiento de</p>	CUMPLE

	<p>los medicamentos en el depósito o bodega que maneja el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Medición de humedad y temperatura. Control de plagas. Control red de frío. Sección de controlados. Zona de rechazados. Manual de procedimientos operativos del almacenaje y distribución de medicamentos.</p> <p>f. Todas las normas exigidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para este efecto DILIGENCIAR ANEXO 16. DECLARACIÓN BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS.</p> <p>g. Certificación de Suministro de Medicamentos en casos especiales: En caso de requerir moléculas que no se encuentran en el listado establecido, por los siguientes casos especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Medicamentos no ofertados por el contratista en su propuesta. ➤ Cambio de presentación por desabastecimiento del laboratorio. ➤ Reemplazos por Fármaco-vigilancia. <p>Cuando se requieran medicamentos que no hayan sido incluidos en la descripción inicial de las condiciones técnicas, podrán ser suministrados previa aprobación por escrito del ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5, supervisor y jefe de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander. Los valores que el CONTRATISTA cobre por estos medicamentos, no podrán exceder los precios del mercado, por lo cual obliga al supervisor a realizar estudios de mercado y aprobar el precio más conveniente con su respectivo descuento. El CONTRATISTA deberá sujetarse a dichos precios del mercado.</p> <p>Diligenciar ANEXO No. 17. CERTIFICACION DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONSIDERADOS CASOS ESPECIALES.</p> <p>h. Certificación de Inventario Mínimo: El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento en forma escrita que el punto ubicado en el municipio de OCAÑA N/S debe contar con un stock mínimo para suministro de treinta (30) días para que la entrega del medicamento sea de forma inmediata, teniendo en cuenta que la vigencia de la fórmula no es mayor a tres (03) días (72 horas). La Regional de Aseguramiento N°5 o quien se delegue, se reserva el derecho de verificación de cumplimiento de esta condición, en cualquier momento. Para la verificación de este aspecto el OFERENTE deberá diligenciar el ANEXO 18. CERTIFICACION DE INVENTARIO MINIMO.</p> <p>i. PRESENTACIÓN DE PLANES DE GESTION DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POSCONSUMO DE FARMACOS O MEDICAMENTOS VENCIDOS.</p> <p>j. El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO 19. DE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.</p> <p>k. El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO 20. CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD DE UNA LÍNEA TELEFONICA.</p>	
--	---	--

Una vez efectuado la revisión de carácter técnico del requerimiento realizado el 19 de mayo de 2026 en cuanto a la subsanación del requisito exigido en el pliego de condiciones en el **ITEM No 4** correspondiente a **4.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA, CERTIFICACION CUBRIMIENTO DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO OFERTADOS, DIAS DE ATENCIÓN Y HORARIOS. ANEXO 11**, se concluye que el oferente AHIDDA LUCIA RIZO VERGEL identificada con cedula de ciudadanía No 27.813.643 de san Calixto, quien actua como representante legal de la empresa **DROGASALUD OCAÑA S.A.S**, identificada con **NIT 901.311.634-2**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos del pliego de condiciones del proceso **PN RASES No 5 MIC 022 2026**.

Atentamente,



Subintendente **WILDER MOISES SANABRIA AREVALO**
Estructurador estudio previo

Calle 22 # 2-03 barrio tasajero
Teléfono: 3505851048
denor.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA